

Política de venta y devoluciones

Extracto del Anexo III de la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Rivas Vaciamadrid)

1.1 Reservas de pistas (Sustituye al artículo 112 de la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Rivas Vaciamadrid)

- *La reserva de una pista se podrá hacer directamente en la recepción de la instalación o a través del portal Web del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, no pudiendo realizarse por teléfono (excepto las reservas para partidos de los rankings de las competiciones municipales que podrán efectuarse telefónicamente pero no a través del portal Web).*
- *En el caso de reservas a través del portal Web es imprescindible además de realizar el pago del precio público de reserva abonar el alquiler de la pista (y si procede el suplemento de iluminación). El pago se realizará a través de tarjeta de crédito.*
- *La reserva de pistas para las competiciones de ranking serán gratuitas, para el resto será obligatorio el pago del precio público por reserva para todas las reservas de espacios deportivos realizadas con más de media hora de antelación a la hora fijada para el uso de la pista.*
- *El pago del precio público por reserva es una tarifa individual e independiente del precio público de alquiler de pista. El pago procede por la prestación de un hecho administrativo. Por tanto, en el caso de no utilización de la pista reservada no da derecho a la devolución de la cantidad abonada en concepto de reserva, aún cuando sea debido a circunstancias climatológicas.*
- *La reserva de una pista se podrá realizar (a partir de las 00:00 horas si se realiza a través del Portal Web del Ayuntamiento) para cualquier franja horaria del día en que se realiza la reserva o del día posterior. Excepcionalmente, los usuarios del Abono Deporte podrán reservar con un día más de antelación.*
- *Es imprescindible que la persona usuaria de Abono Deporte que ha realizado la reserva sea uno de los usuarios de la pista en la franja horaria reservada. El incumplimiento de esta norma podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar a perder su condición de abonado.*
- *El número máximo de horas permitido por reserva y espacio deportivo es de dos. Sólo se podrá realizar una reserva por usuario y día.*
- *Será obligatorio confirmar 5 minutos antes de la hora de comienzo la reserva de la pista, mediante la entrega del correspondiente ticket, de no hacerse así se podrá la pista a disposición de los/as demás usuarios/as.*

1.2 Suplemento iluminación pistas (Sustituye al artículo 113 de la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Rivas Vacimadrid)

- Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva alquilada por condiciones de visibilidad así lo requiera.
- Esta tarifa será válida por una hora o fracción.
- Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler de la pista correspondiente.
- En cualquier caso esta tarifa será de obligatoria aplicación, y por tanto imprescindible de abonar junto a la entrada o recibo de alquiler de la pista en determinados horarios según la siguiente tabla anual:

Período	Horario pago obligatorio Suplemento iluminación
Del 1 de Enero al 31 de Enero	De 18:00 a 22:00
Del 1 de Febrero al 26 de Marzo	De 19:00 a 22:00
Del 27 de Marzo al 20 de Abril	De 20:00 a 22:00
Del 21 de Abril al 5 de Septiembre	De 21:00 a 22:00
Del 6 de Septiembre al 14 de Octubre	De 20:00 a 22:00
Del 15 de Octubre al 30 de Octubre	De 19:00 a 22:00
Del 30 de Octubre al 31 de Diciembre	De 18:00 a 22:00

1.3 Inclemencias climatológicas

- Si al mismo tiempo que se realiza el pago del precio público de reserva se hubiese producido el pago del precio público de alquiler de pistas (y si procede el suplemento de iluminación) y no se hubiese podido hacer uso de la instalación por inclemencias climatológicas o por cualquier causa imputable a la Concejalía de Deportes, el usuario afectado podrá reclamar la devolución del precio público de alquiler (y en su caso de iluminación) abonado. En ningún caso se devolverá el precio público abonado en concepto de reserva.
- En ningún caso se podrá reclamar la devolución del precio público si se comenzó el uso del espacio deportivo reservado, no entrando a valorar las causas que llevaron a no finalizar la actividad en la franja horaria reservada y alquilada.
- En el caso que un usuario crea que tiene derecho a la devolución del precio público abonado, deberá solicitarlo a través de un escrito que enviará a la Concejalía de Deportes a través del correo electrónico deportesadministracion@rivasciudad.es . La Concejalía de Deportes contestará en tiempo y forma la solicitud.

